



ALEX TORRES DIAZ

ABOGADO

ASUNTOS CIVILES, PENALES, LABORALES, COMERCIALES Y FAMILIA ASESORIAS

Señor

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE BARRANQUILLA

ventanillaj03ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DE: COOPSOLIDARIA

CONTRA: DIOMEDEZ ALFARO GUTIERREZ Y LUZ MARINA D ELA CRUZ ALFARO.

RAD: 08001400301520180049400.

JUZGADO DE ORIGEN: QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

ALEX ALBERTO TORRES DIAZ, varón mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.783.591 expedida en Soledad (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la T.P. N° 164.500 del C.S.J. con domicilio en la calle 34 N 43-109 oficina 208 de esta ciudad, email altodi1225@hotmail.com actuando en mi condición apoderado judicial de la entidad **COOPSOLIDARIA** con todo respeto acudo a su despacho para presentar liquidación de crédito, el cual hago en los siguientes términos

CAPITAL: \$ 13.500.000.oo

INTERESES: 2%. MENSUAL.

VALOR DEL INTERÉS MENSUAL EN \$: 270.000.oo

VALOR DEL INTERÉS DIARIO EN \$: 9.000.oo

MESES EN MORA: 79

AÑO 2015.

Para el año 2015, desde el día 24 de febrero hasta el día 31 de diciembre hay 306 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2015 = Valor de interés diario X N° de días en mora.
Intereses año 2015 = 9.000.oo X 306 = **\$ 2.754.000.oo.**

AÑO 2016.

Para el año 2016, desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre Hay 365 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2016 = Valor de interés diario X N° de días en mora.
Intereses año 2018 = 9000.oo X 365 = **\$ 3.285.000.oo.**

AÑO 2017.

Para el año 2017, desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre Hay 365 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2017 = Valor de interés diario X N° de días en mora.
Intereses año 2017 = 9000.oo X 365 = **\$ 3.285.000.oo.**



ALEX TORRES DIAZ

ABOGADO

ASUNTOS CIVILES, PENALES, LABORALES, COMERCIALES Y FAMILIA ASESORIAS

AÑO 2018.

Para el año 2018, desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre
Hay 365 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2018 = Valor de interés diario X N° de días en mora.

Intereses año 2018 = 9000.00 X 365 = **\$ 3.285.000.00.**

AÑO 2019.

Para el año 2019, desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre
Hay 365 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2019 = Valor de interés diario X N° de días en mora.

Intereses año 2019 = 9000.00 X 365 = **\$ 3.285.000.00.**

AÑO 2020.

Para el año 2020, desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre
Hay 365 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2020 = Valor de interés diario X N° de días en mora.

Intereses año 2020 = 9000.00 X 365 = **\$ 3.285.000.00.**

AÑO 2021.

Para el año 2021, desde el día 01 de enero hasta el día 08 de septiembre
Hay 250 días de mora lo que equivale a darle aplicación a lo siguiente
Valor en \$ año 2021 = Valor de interés diario X N° de días en mora.

Intereses año 2021 = 9000.00 X 250 = **\$ 2.250.000.00.**

Total intereses año 2015 al 2021 = 2.754.000.00. + 3.285.000.00. + 3.285.000.00. + 3.285.000.00. + 3.285.000.00. + 2.250.000.00.

Total intereses en mora = \$ 21.429.000.00

Con la relación anterior entonces realizamos la sumatoria de los intereses más el capital veamos.

CAPITAL	\$ 13.500.000.00
INTERESES AÑO 2015-2021	<u>\$ 21.429.000.00</u>
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES	\$ 34.929.000.00

Así las cosas queda presentado la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en el C.G.P., en espera que su señoría le imparta aprobación.

De igual manera le solicito se sirva liquidar las costas y agencias en derecho ocasionadas en la presente Litis.



ALEX TORRES DIAZ

ABOGADO

ASUNTOS CIVILES, PENALES, LABORALES, COMERCIALES Y FAMILIA ASESORIAS

De usted atentamente,

ALEX ALBERTO TORRES DIAZ

C.C. No. 8783.591 de Soledad (Atlántico)

T.P. No. 164.500 del CSJ.